

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

- 13571** *Resolución 452/38190/2011, de 28 de julio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos como alumnos para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, de las especialidades de Medicina, Farmacia, Veterinaria, Odontología, Psicología, Escala de Oficiales Enfermeros, así como militares de complemento, adscritos a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental de medicina.*

Como resultado de las pruebas selectivas convocadas por Resolución 452/38058/2011, de 4 de abril (BOE número 86, del 11) de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan los procesos de selección de ingreso en los centros docentes militares de formación, para el acceso como militar de carrera y militar de complemento, en diferentes Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas y se aprueban las bases comunes y específicas que los regulan, se publica en el anexo I, ordenados de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, la relación de aspirantes admitidos como alumnos, para la incorporación, como militar de carrera a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, de las especialidades de Medicina, Farmacia, Veterinaria, Odontología, Psicología y a la Escala de Oficiales Enfermeros, así como para la incorporación como militar de complemento, adscritos a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental de medicina, para nacionales y extranjeros.

Los aspirantes admitidos como alumnos efectuarán su incorporación a la Escuela Militar de Sanidad, ubicada en el Grupo de Escuelas de la Defensa, calle Camino de los Ingenieros, número 6, 28047 Madrid, el día 1 de septiembre de 2011, a las 10:00 horas.

Para su incorporación, los aspirantes admitidos como alumnos, dispondrán de título de viaje con cargo a la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, que les será remitido a su domicilio por el Área de Reclutamiento de la Subdelegación de Defensa de su provincia de residencia. Al personal de procedencia militar, el título de viaje le será proporcionado por su Unidad.

Si algún aspirante no efectuara su incorporación en la fecha indicada, sin justificar debidamente la causa de su ausencia, se interpretará que renuncia a la plaza obtenida.

A efectos de presentación en la Escuela Militar de Sanidad, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la base específica 10 del anexo V de la citada Resolución.

Madrid, 28 de julio de 2011.–El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Javier García Fernández.

ANEXO I

1. Cuerpo Militar de Sanidad, Especialidad Fundamental Medicina:

Ingreso Directo.

1.1 Militar de Carrera.

DNI	Apellidos	Nombre	Especialidad Complementaria
11854596M	García Cañas	Rafael	Cirugía Ortopédica y Traumatología.
29120492P	Planas Mirallas	Enrique	Medicina Intensiva.
25196798E	Cabrerizo Muñoz	Patricia	Neurocirugía.
29202470Z	Zorrilla González	Carles	Neumología.
25722772D	Vegas Sánchez	Miguel A.	Medicina Familiar y Comunitaria.
44011874V	Villoria López	Andrés	Medicina Familiar y Comunitaria.
25189895L	Gil Rodríguez	Javier	Medicina Interna.
75271725Q	Mata Forte	Tatiana	Medicina Familiar y Comunitaria.
75151143T	Noguera Marín	M. ^a José	Medicina Familiar y Comunitaria.

1.2 Militar de Complemento.

DNI	Apellidos	Nombre	Especialidad Complementaria
48566972B	Vicente-Arche Navarro . .	Álvaro	Medicina Aeroespacial.
01309595N	Guzmán Rosario	Darlin M.	Medicina Familiar y Comunitaria.
08281018Y	Ávila Ulloa	Pablo A.	Medicina Familiar y Comunitaria.
Y0677930L	Manjarres Henríquez . . .	Fabián	Medicina Familiar y Comunitaria.

2. Cuerpo Militar de Sanidad, Especialidad Fundamental Farmacia:

Ingreso Directo.

DNI	Apellidos	Nombre
51464576Y	Simón Sacristán	María.
75251296B	Agüero Gay	José.
50895017L	Gallego Gavela	Verónica.

3. Cuerpo Militar de Sanidad, Especialidad Fundamental Veterinaria:

Ingreso Directo.

DNI	Apellidos	Nombre
70249886C	Del Pozo Carabias	Antonio.
51105855Q	Lisbona Catalán	Pilar.

4. Cuerpo Militar de Sanidad, Especialidad Fundamental Odontología:

Ingreso Directo.

DNI	Apellidos	Nombre
05699300S	Muñoz Villaverde	Lucas Carlos.
05301848A	Megino Blasco	Luis.

5. Cuerpo Militar de Sanidad, Especialidad Fundamental Psicología:

Promoción Interna.

DNI	Apellidos	Nombre
25670533A	Sánchez Rivas	Antonio Esteban.
44041707L	Fernández Jurado	Gabriel.

6. Escala de Oficiales Enfermeros, del Cuerpo Militar de Sanidad, Especialidad de Enfermería:

Ingreso Directo.

DNI	Apellidos	Nombre
50747018W	Rambla Rubio.	Manuel.
52882074Z	Sánchez López.	Gabriel.
48535184D	Morales Peyro	Juan.
50128526A	Rodríguez Campos.	Elena.
50456699N	Jiménez Beloso	Pablo José.
70891228F	Alonso Fernández de Gatta	Gonzalo.
50114549X	Herrera González.	Pedro Pablo.
45109602R	Mesa Castro	Juan Ramón.
48965134C	Prieto García de Movellan	Agustín.
15512000H	Guardiola Bonilla	Antonio.
78482187T	Ramos Rodríguez.	Samuel.
02288351N	Tome Rodríguez.	Irene.
02266019J	Martín Borrella	Daniel.
51425751M	Grañas Campillo.	Alain.

Notas:

1. Las plazas de promoción y promoción interna correspondientes a las especialidades fundamentales de Farmacia, Veterinaria, Odontología, y Escala de Oficiales Enfermeros, ofertadas para militares de carrera y militares de complemento de la Ley 17/1999 adscritos a la Escala de Oficiales y Escala de Oficiales Enfermeros del Cuerpo Militar de Sanidad, que han quedado sin cubrir, se han acumulado a las de ingreso directo de las respectivas especialidades, de conformidad con lo dispuesto en los puntos (e) (f) y (g) del apartado Notas, del Real Decreto 261/2011, de 28 de febrero (BOE número 51, de 1 de marzo), por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil para el año 2011.

2. La plaza de promoción, correspondiente a la especialidad fundamental de psicología, se ha acumulado a la de promoción interna de la misma especialidad.

3. La plaza de ingreso directo, ofertada para la especialidad fundamental de Medicina, que ha quedado sin cubrir, se ha acumulado, en aplicación de la base específica 1.1 del anexo V de la convocatoria, a la especialidad fundamental de Farmacia.